



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-00545-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por la interesada (núm. 043), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia proferida el 31 de mayo de 2021, mediante la cual se aprobó el trabajo de partición en la presente sucesión, en el sentido de indicar que la identificación del automotor objeto de partición se identifica con la placa **BMT-896**, tal como se encuentra acreditado en el certificado de tradición de dicho rodante (núm. 025 y 046), y no como erradamente se señaló (BTM), por lo tanto, el numeral primero de dicha providencia queda de la siguiente manera:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición practicado por la representante de las menores herederas, y que obra en el numeral 033 y su corrección que milita en el numeral 044 de la carpeta digital, respecto de los bienes muebles-vehículo automóvil marca Renault-línea Simbol RTE –modelo 2003 identificado con la placa **BMT-896**, y la motocicleta marca Honda –modelo 2008, identificada con la placa **BXN07**, con sus respectivas características registradas en los certificados de tradición correspondientes, anexos al expediente, pertenecientes a la sucesión del causante **José Francisco Pulido Bernal** (q.e.p.d.)

En lo demás, permanece incólume.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive de mencionada sentencia, junto con la presente decisión y el numeral 044 de la foliatura virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 055

de hoy 22 DE JULIO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8941921b4599816c58b4fd8981db021f1ac2fa2c873359962ef17ae0a6757286**

Documento generado en 19/07/2022 02:13:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>